



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 030/2020
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:		C. J. JESUS BARAJAS CERVANTES	
DOMICILIO:	N1-TESTADO 2	COLONIA:	LUIS GARCIA
CIUDAD:	LUIS GARCIA	MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
		TEL.:	77620408

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO:	AV. ACUEDUCTO No. 04		COLONIA:	LUIS GARCIA	
ENTRE LA CALLE:	FRANCISCO VILLA	Y LA CALLE:	JESUS BARAJAS	LOCALIDAD:	AGULLILLAS

DATOS DE LA OBRA

GRUPO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA		HABITACIONAL	
TÍTULO No.:	70979	NOTARÍA:	RAN		CTA. PREDIAL:	U 010696	CLAVE CATASTRAL:		
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	040/2020	CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO	2444.25 M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN									
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE COMPLETO		TEL.		NUMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO:		E-mail		CÉDULA ESTATAL	
CIUDAD:		MUNICIPIO:		CÉDULA FEDERAL	

CALIFICACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, A, 1a (Licencia de Construcción)	126.00	M2	\$6.00	\$108.00
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	126.00	M2	\$32.00	\$4,032.00
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 38, I, A, 1a Licencia de Construcción (Complemento)	108.00	M2	\$6.00	\$648.00

ORDEN DE PAGO:	121 Y 132	FECHA DE PAGO:	17/02/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS	RECIBO:	3909 Y 390640	TOTAL	\$4,842.08
----------------	-----------	----------------	------------	-----------------	----------	---------	---------------	-------	------------

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 17 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 29
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"